

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
No. EPMGDT-GG-LE-2019-14**

**Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2019-0420 de 9 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante MEMO-QT-MICE-2019-093, de 22 agosto de 2019, la Directora de MICE, manifiesta que con la finalidad de cumplir las actividades inherentes a la promoción de Quito como sede de Congresos y Eventos Internacionales; solicita la autorización de la reforma POA/PAC, con la finalidad de contratar el servicio de logística y organización de la Conferencia de Derecho Aeronáutico Alta 2019, solicitud que es autorizada mediante nota inserta del 26 de agosto de 2019 que dispone: *“ok proceder de acuerdo a la normativa legal vigente”.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

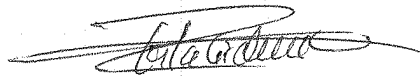
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Décima Cuarta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2019, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 26 de agosto de 2019



Carla Cárdenas R.

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**



Código	Código de Proyecto	Código de Subproyecto	Código de Actividad	Código de Unidad	Código de Centro	Código de Proyecto	Código de Unidad	Código de Centro	VALOR		CANTIDAD	PACIFICADO		PERIODO DE CONTRATACION		TIPO DE PROYECTO	MKE													
									Alm. prov.	Alm. man.		Alm. prov.	Alm. man.	Unidad	Unidad			Unidad	Unidad											
73049	962900116	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSION	normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Organizacion de eventos internacionales con sede en quito durante el 2019 MICE	5	unidad	26000	13000	Alm. man.	Alm. man.	7000	4	Unidad	5200	20800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MKE
73049	962900116	Servicio	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSION	normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	servicio de logistica y organizacion de la conferencia de derecho aeronautico a la 2019	1	Unidad	7000	7000	Alm. man.	Alm. man.	7000	1	Unidad	7000	7000	X	X	X	X	X	X	X	X	MKE	

Q

